



FONDO NACIONAL DE SALUD

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA  
139/2015/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
03/06/2024

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, D.F.L. N° 1, de 2017, del Ministerio de Salud, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

**CONSIDERANDO:**

D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud; Res. N°6 del año 2019 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón por la Contraloría; DFL N°1 del 2017 Fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; D.S. N°16 del 21/04/2022 que designa al director del Fondo Nacional de Salud; Res. Ex. 1G /N°65 de fecha 25/04/2023 que fija estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud, Res. Ex. 4A N°28 del 20/03/2019 que delega facultades del Fondo Nacional de Salud; TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley N° 19.882, del 2003, del Ministerio de Hacienda; y Ley 20955 de 2016 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública. 1.- Que el Consejo de Alta Dirección Pública a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado el Concurso Público para proveer el cargo de Jefe/a de la División de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Salud, que corresponde al segundo nivel jerárquico, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley 19.882, en su artículo cuadragésimo octavo y siguientes que regulan la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública. 2.- Que, en uso de las facultades legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo de Jefe de la División de Auditoría Interna a la persona que más adelante se indica. 3.- Que, don JONATHAN ALEXIS LEIVA ESCOBAR, cumple con los requisitos legales y el perfil para ser nombrada en el cargo de Jefe de División de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Salud. 4.- Que, don JONATHAN ALEXIS LEIVA ESCOBAR, se ha desempeñado anteriormente en la administración pública, por tanto sus antecedentes se encuentran en poder de la Contraloría General de la República.



1717429240238551



1717433729765



- 5.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.
- 6.- Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N°21.389/2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- 7.- Establécese la total confidencialidad de la información que deberá manejar la persona contratada, comprometiéndose a no entregar a terceros ningún dato al respecto durante su desempeño laboral ni luego de su cese de servicios.
- 8.- Se establece que la propiedad intelectual de todos los informes, estudios, antecedentes, documentos y elementos que produzcan con cargo a esta prestación de servicios, será de propiedad del Fondo, requiriéndose para el uso externo de dicho material el consentimiento de esta institución, sin perjuicio de la mención a la respectiva autoría. El incumplimiento de esta cláusula faculta al Fondo para poner inmediato término a este contrato.

**RESUELVO:**

**NÓMBRASE** a JONATHAN ALEXIS LEIVA ESCOBAR, [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 3º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de mayo de 2024 y hasta 1 de mayo de 2027.

Asume sus funciones el 1 de mayo de 2024.

Tendrá derecho a percibir el 61% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de FONDO NACIONAL DE SALUD, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



1717429240238551



1717433729765



**REGISTRADO**  
**3 JUN 2024**



1717429240238551



1717433729765

